



ES COPIA AUTENTICADA

ana cristina barrionuevo luna
ANA CRISTINA BARRIONUEVO LUNA
Secretaria General (e)
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Suprema

Nº 015-2017-EM

Lima, 15 de noviembre de 2017

VISTOS: El Oficio N° 476-2017/SENAMHI-PREJ, con Registro N° 2754053, de fecha 30 de octubre de 2017, mediante el cual la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI solicita la designación del representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del SENAMHI, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y el Informe N° 451-2017-MEM/OGJ, del 06 de noviembre de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 011-2007-EM y ratificado por Resolución Suprema N° 012-2016-EM se designa como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI al Lic. Rafael Cárdenas Vanini, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, dispone que el Consejo Directivo del SENAMHI está conformado, entre otros, por un o una representante del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Carta de fecha 17 de octubre de 2017, el Lic. Rafael Cárdenas Vanini presenta la renuncia a la designación como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del SENAMHI, en el que fuera designado mediante Resolución Suprema N° 011-2007-EM y ratificado mediante Resolución Suprema N° 012-2016-EM;

Que, de lo señalado en los documentos de Vistos, se concluye que resulta necesario aceptar la renuncia formulada por el representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del SENAMHI efectuada mediante Resolución Suprema N° 011-2007-EM y ratificado por Resolución Suprema N° 012-2016-EM, y designar al señor Rodolfo Acuña Namihás Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el citado Consejo Directivo;



ES COPIA AUTENTICADA

Ana Cristina Barrionuevo Luna
ANA CRISTINA BARRIONUEVO LUNA
Secretaria General (e)
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el Lic. Rafael Cárdenas Vanini, como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Designar al señor Rodolfo Acuña Namihas, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEBRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas

